

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa4ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

PETICIÓN

2026-0106

(Presentada por el señor Rivera Schatz)

17 de agosto de 2026

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe, Presidente del Senado de Puerto Rico, muy respetuosamente solicita que este Alto Cuerpo, al amparo de la **Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico** (R. del S. 255 de 30 de junio de 2025, según enmendada) y en el ejercicio de su facultad de investigación y fiscalización, requiera a la **Hon. Norma Burgos, Secretaria de la Gobernación**, y al **señor Orlando Rivera Berríos, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)**, someter la información y documentación que se detalla a continuación, dentro del término de **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la aprobación de esta Petición.

TRASFONDO

El 21 de julio de 2026 se anunció la renuncia del entonces Secretario de la Gobernación y Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), señor Francisco J. Domenech, efectiva el 7 de agosto de 2026, y de la entonces Subsecretaria de la Gobernación, señora Itza García Rodríguez, efectiva el 15 de agosto de 2026. Según ha trascendido públicamente, ambos funcionarios son objeto de referidos y pesquisas, incluyendo ante el Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) y la Oficina de Ética Gubernamental. No obstante, entre el anuncio y la efectividad de sus respectivas renunciaciones, ambos continuaron ejerciendo sus funciones, incluyendo las relativas a la autorización previa de contratos y órdenes de compra de las entidades de la Rama Ejecutiva.

La Oficina de la Secretaría de la Gobernación (OSG), en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), administra dicho trámite de autorización previa mediante la Plataforma Electrónica de Procesamientos (PEP), a través de los módulos de Procesamiento de Contrato (PCo) y Procesamiento de Planteamiento (PP), conforme a la normativa vigente, incluyendo el Memorando Núm. OSG-2025-002 de 12 de junio de 2025.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Salvo que expresamente se disponga otra cosa, el período comprendido por esta Petición es del 1 de julio de 2026 al 7 de agosto de 2026, en cuanto a las funciones ejercidas por el señor Domenech, y del 1 de julio de 2026 al 15 de agosto de 2026, en cuanto a las ejercidas por la señora García Rodríguez y los demás funcionarios de la OSG (el “Período”):

1. Registro certificado, en formato electrónico editable (Excel o similar), de **todos los Procesamientos de Contrato (PCo)** presentados o tramitados en la PEP durante el Período, incluyendo para cada uno: número de procesamiento; entidad proponente; contratista o proveedor propuesto; objeto o descripción; cuantía; fecha de presentación; determinación emitida (aprobado, aprobado con condiciones, denegado, devuelto, desistido o pendiente); fecha de la determinación; nombre y cargo del funcionario que la emitió; y, en el caso de denegaciones o devoluciones, su fundamento.
2. Registro certificado, con el mismo detalle del inciso 1, de **todos los Procesamientos de Planteamiento (PP)** —incluyendo compras de bienes y servicios y órdenes de compra— presentados o tramitados en la PEP durante el Período.
3. Detalle certificado de **toda otra acción sobre contratos u órdenes de compra** tramitada por la OSG o la OGP al margen de la PEP durante el Período, incluyendo autorizaciones o notificaciones de emergencia, enmiendas a contratos, dispensas, exenciones, instrucciones o directrices impartidas a las entidades de la Rama Ejecutiva, con el mismo detalle del inciso 1.
4. Desglose certificado de todas las determinaciones sobre PCo, PP u otras acciones sobre contratos **emitidas personalmente por el señor Francisco J. Domenech y por la señora Itza García Rodríguez** durante el Período, identificando separadamente las emitidas a partir del 21 de julio de 2026, fecha del anuncio de sus renunciaciones.
5. Identificación de **todo funcionario en quien se haya delegado, o que haya ejercido de forma interina**, la facultad de evaluar, aprobar o denegar PCo, PP u otras acciones sobre contratos en cualquier momento durante el Período, así como con posterioridad al 7 de agosto de 2026 y al 15 de agosto de 2026, respectivamente, incluyendo copia de toda carta, orden administrativa, memorando o documento de delegación o designación, con sus fechas de vigencia; y registro, con el detalle del inciso 1, de las determinaciones emitidas por dichos funcionarios hasta la fecha de cumplimiento de esta Petición.



6. Copia de los memorandos, cartas circulares, órdenes administrativas y demás normativa vigente que rige la autorización previa de contratos y órdenes de compra de la Rama Ejecutiva —incluyendo el Memorando Núm. OSG-2025-002 y toda disposición aplicable a contratos de servicios profesionales— así como de todo cambio, suspensión o directriz emitida respecto de dicho trámite desde el 1 de julio de 2026 hasta la fecha de cumplimiento de esta Petición.
7. De no existir alguno de los registros, documentos o información aquí requerida, o de no haberse emitido determinación alguna durante el Período, **certificación negativa** al efecto, suscrita por el funcionario correspondiente.

La información y documentación aquí requerida deberá remitirse a la Secretaría del Senado de Puerto Rico dentro del término dispuesto. De no poder cumplirse dicho término, deberá solicitarse por escrito, antes de su vencimiento, una prórroga con expresión de causa. Se apercibe que el incumplimiento con esta Petición podrá dar lugar a los mecanismos de compulsión que dispone el ordenamiento jurídico, conforme al Reglamento del Senado y las leyes aplicables.

Respetuosamente sometida.



Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente

